

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABAJO INDICADO:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 897646

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO TURISMO HÍBRIDO PARA EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): 28.995,83 €

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): 35.084,95 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El órgano de contratación acuerda, con fecha 10 de noviembre de 2023, el inicio del expediente referenciado (CONTR 2023 897646), conforme a lo previsto en la Memoria justificativa elaborada al efecto. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en los artículos 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; con presentación electrónica de ofertas, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SEGUNDO: El día 23 de noviembre de 2023 se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos, autorizándose el gasto correspondiente y procediéndose a la tramitación del procedimiento abierto simplificado abreviado, con presupuesto de licitación de 29.280 euros, IVA excluido.



ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		27/12/2023 22:50:18	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHlm7e7Q4F8286EKn5n2NJ5t4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO: El mismo 23 de noviembre se publica el anuncio de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, iniciándose el plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 12:00 horas del día 12 de diciembre de 2023.

CUARTO: El día 12 de diciembre de 2023 se realiza la apertura de la oferta y el análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico único de KINTO ESPAÑA, S.L. Se acuerda requerir documentación, ya que hay un descuadre en céntimos en el desglose de la oferta económica.

QUINTO: Con fecha 18 de diciembre se requiere a KINTO ESPAÑA, S.L.U la **subsanción** de la documentación indicada mediante la presentación de la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Se comprueba que dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma y que las características técnicas del vehículo ofertado se adecuaban a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se acuerda la admisión definitiva de dicho licitador, cuya oferta se valora con la máxima puntuación (100 puntos) en función de las ponderaciones establecidas para los criterios de adjudicación fijados en el punto 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

SEXTO: En base a todo lo anterior, se acuerda requerir por medios electrónicos a KINTO ESPAÑA, S.L. para que presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación del contrato establecida en el apartado 10.4 del PCAP.

SÉPTIMO: Con fecha 22 de diciembre, KINTO ESPAÑA, S.L. presenta a través de SiREC la documentación previa requerida, procediéndose al examen de la misma y acreditando ante el órgano de contratación su capacidad para contratar, el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y el cumplimiento de las demás condiciones exigidas para la formalización del contrato.

OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del Anexo I del PCAP, se establece una duración del contrato de 48 meses, iniciándose el mismo el 01 de enero de 2024 y finalizando el 31 de diciembre de 2027, no contemplándose posibilidad de prórroga.

ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		27/12/2023 22:50:18	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHlm7e7Q4F8286EKn5n2NJ5t4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: El procedimiento de adjudicación desarrollado encuentra su fundamento en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO: El artículo 151 de la LCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio) organiza la Administración de la Junta de Andalucía en distintas Consejerías, figurando entre ellas la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. La competencia en materia de contratación se establece en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto), atribuyendo todas las facultades del órgano de contratación al titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la dicha Consejería, derivadas de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros y sin límite económico para los contratos de gestión y administración de edificios administrativos múltiples.

Considerando lo estipulado en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		27/12/2023 22:50:18	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHlm7e7Q4F8286EKn5n2NJ5t4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente CONTR 2023 897646, denominado CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN VEHÍCULO TURISMO HÍBRIDO PARA EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN SEVILLA, al licitador KINTO ESPAÑA, S.L., con NIF B88456520, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y con los requisitos contemplados en las Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y en la oferta presentada, por un importe de veintiocho mil novecientos noventa y cinco euros con ochenta y tres céntimos (28.995,83 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de seis mil noventa y ocho euros con doce céntimos (6.098,12 €). El importe total de adjudicación asciende a treinta y cinco mil ciento ochenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (35.084,95 €), IVA incluido, para un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses, comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el día 31 de diciembre de 2027, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución de adjudicación a KINTO ESPAÑA, S.L. y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación de este acto por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación de este acto por medios electrónicos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

El Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas

ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA		27/12/2023 22:50:18	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwHlm7e7Q4F8286EKn5n2NJ5t4R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	